

Municipalidad de San José de Comayagua
CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE FEBRERO 2023.



No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de
1	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	Alcaldía Municipal de San Jose de Comayagua	01 de febrero del año 2023.	01 de abril del año 2023.


Idalicia Rivera Muñoz
Administración General Municipal




REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con Documento Nacional de Identificación No.0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **MARIO ALFREDO MEMBREÑO RODRIGUEZ**, con documento nacional de identificación número 0321-1991-00517, mayor de edad, soltero, de profesión Ingeniero Civil; con domicilio en el barrio El Carmen, en el municipio de Taulabé, departamento de Comayagua, que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebraremos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales; y por Acuerdo Municipal, por este acto se requiere los servicios profesionales de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTOS. SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1.-Coordinar con los departamentos administrativos la asignación presupuestaria garantizando los recursos para la ejecución de proyectos. 2.- Formulación de proyectos, 3.- Supervisión de proyectos, 4.- Elaboración y presentación de informes de supervisión, 5.- Coordinar, supervisar el trabajo técnico, administrativo inherentes a la planificación, ejecución y cierre de proyectos. 6.- Involucramiento en el proceso de licitaciones y contratación según Ley de Contratación del Estado, 7.-Avalar y dar visto bueno de las estimaciones, edenes de cambio y ampliación de plazo basado en la supervisión. 8.- Coordinar con el Alcalde Municipal y departamentos administrativos la generación de pago debidamente documentados de anticipo estimaciones de avance de obra, órdenes de cambio, cobro de multas e impuestos sobre la renta. 9.-Coordinar los procesos de ejecución de garantías y resolución de contratos. 10.- Verificar la participación efectiva de la comunidad beneficiada en el desarrollo del proyecto en fin de los objetivos y metas del mismo, en coordinación con el departamento de Desarrollo Comunitario. 11.- Avalar la recepción definitiva de los proyectos. 12.- Documentar y presentar pagos debidamente documentados de Contratos de mano de obra y materiales de construcción, 13.- Realizar y comparar el registro de todas las transacciones y procesos monetarios efectuados por proyecto en ejecución, en el Sistema de Información Municipal que es manejado por los departamentos administrativos, 14.- Presentar informe de avance de ejecución al Alcalde Municipal y a la Corporación Municipal, cada vez que se le solicite, 15.- Manejo y control de material de construcción de bodega municipal en coordinación con el asistente de proyectos. 16.- Manejo y control de equipo de trabajo asignado a su departamento en coordinación con el Asistente de Proyectos, 17.- Manejo y control del reloj marcador digital que para efectos de control interno del personal utiliza la Municipalidad. 18.- Manejo de control de Órdenes de Compra. 19.- Socializar el inicio o finalización de cada proyecto, con los Patronatos y la comunidad; en coordinación con el Alcalde Municipal y



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



Asistente de Proyectos, 20.- Presentar Informe de su departamento a cargo, para el Portal de Transparencia en coordinación con su Asistente los primeros 10 días de cada mes 21.- Participar activamente en eventos sociales, culturales y de otra índole que la Municipalidad realice. 22.- Otras asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos, EL CONTRATISTA estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en el horario de trabajo flexible ordinariamente de **Lunes a Jueves de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M. y el día Viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P. M.** La jornada laboral será de **44 horas**, debiendo marcar en el reloj digital que la Municipalidad posee para tal fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según se requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio o el pago del mismo según sea convenido. **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San Jose de Comayagua, ubicadas en el barrio El Centro, del municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, siendo su área de trabajo la Unidad Ejecutora de Proyectos y en todo el municipio de San Jose de Comayagua. **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la prestación de servicios, EL CONTRATISTA, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indica las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA, deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración, **e) PRESENTACION DE INFORMES:** EL CONTRATISTA, deberá presentar informes a su jefe inmediato cuando se le soliciten por cualquier razón o circunstancia **f) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios en el departamento de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Municipalidad de San Jose de Comayagua. **g) APOYO LOGISTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, EL CONTRATISTA dispondrá del apoyo logístico necesario según la capacidad de equipo de la Municipalidad, **h) LESIONES, ATRIBUCIONES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** EL CONTRATISTA, asumirá el cargo y funciones como **JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS** a partir del día 01 de febrero del año 2023, **los primeros dos meses contractuales se consideraran periodo de prueba (60 días)**, el cual deberá ser superado a satisfacción de ambas partes. Terminando y superado este periodo de prueba, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, será por tiempo indefinido, respetando la fecha 01 de febrero del año 2023 como inicio de relación laboral. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** **a)** su sueldo mensual será de **L.18,000.00 (Dieciocho mil lempiras exactos con 00/100)** Su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad **b) EL CONTRATISTA, no**



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua
municipalidad_sanjose@yahoo.com



tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones u otros contemplados en el Código del Trabajo vigente, debido a que el presente contrato es temporal, **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre ambas partes, b) **POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD:** 1) Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, 2) Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3) Por conducirse EL CONTRATISTA, con la conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad, 4) Por la observación continuada, por parte del CONTRATISTA, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de calidad de su trabajo. c) **POR PARTE DEL CONTRATISTA:** 1) Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus cláusulas. 2) Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo vigente. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán modificar el presente Contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta fin a la vía administrativa, previa a la jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua, **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San Jose de Comayagua, departamento de Comayagua a los un (01) días del mes de febrero del año 2023.


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL




MARIO ALFREDO MEMBREÑO RODRIGUEZ
CONTRATISTA